



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

16 de marzo de 2020  
**DM-MAG-210-2020**

Señora  
Paola Vega Rodríguez  
Diputada  
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

En atención a la información solicitada en su oficio PVR-PAC-060-2020, me permito manifestarle lo siguiente:

**1. ¿La contaminación se debió al uso de bromacil?**

El uso de bromacil fue prohibido desde diciembre de 2017 mediante el Decreto No. 40423 MAG-MINAE-S. En este caso específico la contaminación puede deberse a la persistencia de dicha sustancia en el ambiente y no porque se esté utilizando actualmente.

**2. Detalle el protocolo de atención.**

La atención de este caso le correspondió al Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), el cual estableció las siguientes acciones:

- a. Se elaboró un mapa donde se ubica el Pozo Los Llanos, en el cual se establecieron anillos hasta 10 km de distancia del pozo; esto con el fin de ubicar las fincas productoras de piña y los agro servicios que estuvieran dentro del radio establecido.
- b. Los funcionarios de la Unidad de Fiscalización se encargaron de la inspección de los agro servicios para verificar los productos que se están comercializando. En total se inspeccionaron 13 agro servicios distribuidos en el perímetro indicado. Después de realizar las inspecciones, no se encontró algún producto que estuviera formulado con el ingrediente activo bromacil.
- c. Se conformaron tres equipos, con dos funcionarios cada uno, para inspeccionar las bodegas de agroquímicos y revisar las cédulas de aplicación en las fincas. Se determinó que se utilizan productos registrados y autorizados para cultivo de piña, buena calibración de los equipos de aplicación y en buen estado; también, han recibido capacitación en manejo seguro de plaguicidas. Se revisaron las cédulas de aplicación de plaguicidas para verificar su consistencia con los productos en la bodega.
- d. Un equipo de dos funcionarios para la toma de muestras de suelo y follaje.



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

Se tomaron 7 muestras de suelo y 4 muestras de follaje de piña para determinar la posible presencia de bromacil. Los resultados obtenidos en el Laboratorio de Análisis de Residuos de Agroquímicos del Servicio Fitosanitario del Estado indican que únicamente en una muestra de suelo hay presencia de bromacil con una concentración de 0,03 mg/kg.

**3. ¿Existe algún proceso administrativo o denuncia penal abierta al respecto?**

A nivel administrativo, este ministerio no tiene abierto ningún proceso administrativo sobre el particular. A nivel penal, tampoco se ha recibido notificación oficial sobre alguna denuncia penal presentada en contra de este ministerio.

**4. ¿Hay antecedentes de que esto haya ocurrido en otras ocasiones?**

Si existen antecedentes. Actualmente el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección de Extensión Agropecuaria y de los entes adscritos al ministerio (SFE, SENASA, INTA, SENARA) participan de la Comisión de Plan Único para la atención de la problemática de residuos de plaguicidas en las fuentes de abastecimiento de comunidades de los cantones de San Carlos y Río Cuarto, y anteriormente el caso del Cairo de Siquirres.

**5. ¿Cuáles son las medidas que se están tomando para prevenir y castigar el suceso?**

Como se mencionó en la respuesta anterior, el Ministerio participa de la Comisión de Plan Único para la atención de la problemática de residuos de plaguicidas en las fuentes de abastecimiento de comunidades de los cantones de San Carlos y Río Cuarto, esta comisión ha estado trabajando en la inspección de todas las actividades agropecuarias ubicadas en el área de influencia. También, se realiza la toma de muestras de agua de las fuentes de abastecimiento (pozos y nacientes) y de ríos; así como, de suelo.

La situación detectada en el pozo Los Llanos fue posible debido al muestreo que se realiza como parte del trabajo de la comisión.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**Ministro**

Fa/mj

C. Sr. Fernando Araya Alpízar, Director Ejecutivo, SFE

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110  
E-mail: documentosministro@mag.go.cr



Ministerio de  
**Agricultura y  
Ganadería**  
DE COSTA RICA